CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 009-2024 DERIVADO DEL PROCESO B A J O LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No RE-CA-IDER-009-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION– IDER Y FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS.

ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
CONTRATANTE	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION– IDER
ASOCIADDO	FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS
NIT	901.435.662-1
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO Y CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN DISTRITO DE CARTAGENA A TRAVES DE REDES DE APOYO NACIONALES E INTERNACIONALES QUE PROMUEVAN LA IMPORTANCIA DE GENERAR CONOCIMIENTOS E INCENTIVEN LA INVESTIGACION EN LA CIENCIA DEL DEPORTE POR MEDIO DE LA REALIZACION DE UN CONGRESO, UN FORO Y ENCUENTRO CIENTIFICO
VALOR	El valor del presente convenio asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($475.755.000.oo)
CDP	166 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO DE EJECUCION	El tiempo de ejecución, convenio será de hasta quince (15) días, contados a partir de Acta de Inicio, sin exceder el treinta y uno de diciembre de 2024
FECHA DE SUSCRIPCION	29 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	1729 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	30 DE NOVIEMBRE DE 2024 • PÓLIZA No CG-1060174 DE SEGUROS MUNDIAL - CUMPLIMIENTO EXPEDICIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2024 ANEXO: 0 VIGENCIA PÓLIZA DESDE: 00:00 Horas del 30/11/2024 VIGENCIA PÓLIZA HASTA: 24:00 Horas del 31/12/2027

A los 30 días del mes de noviembre de 2024 se reunieron **GIOVANNI CARRASQUILLA GUARDO,** Director Operativo de Fomento Deportivo y Recreativo del **INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION – IDER,** actuando en calidad de Supervisor, de conformidad a lo señalado en la Cláusula SEGUNDA – COMPROMISOS GENERALES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 009-2024 y **ALIX MILENA HERNANDEZ RUEDA**, mayor de edad e identificado con C.C. 1.001.937.341 de Cartagena, Representante Legal de la persona jurídica **FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS** con NIT 901435662-1, para dar comienzo real e inmediato al cumplimiento del objetodel contrato, cuyas obligaciones generales y específicas se

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 009-2024 DERIVADO DEL PROCESO B A J O LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No RE-CA-IDER-009-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION– IDER Y FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS.

encuentran descritas en las Cláusulas segunda.

SEGUNDA – COMPROMISOS GENERALES DEL CONVENIO: Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley80 de 1993. 2. Ejecutar y cumplir el objeto del convenio, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del convenio. 3. Elaborar y entregar de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor. 4. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que asigne el supervisor del convenio. 5. Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio realice. 6. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. 7. Presentar los certificados de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos) 8. Impartir las instrucciones al personal dependiente exigiendo en todo momento el cumplimiento del objeto contractual. 9. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del convenio y suscribir el acta de liquidación previa terminación de la ejecución del 100% de las actividades y del informe final avalado por el supervisor del convenio. 10. Informar a la supervisión cualquier situación que pueda alterar el normal desarrollo del objeto del convenio. 11. Las demás requeridas para el adecuado cumplimiento del objeto del convenio. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE LA ESAL: 1) Destinar los recursos exclusivamente a las actividades convenidas en los ítems descritos en el cuadro del cronograma y presupuesto estimado para la ejecución del convenio, se obliga además a realizar su correspondiente aporte para la ejecución del convenio que se celebrare. 2) Dirigir, Liderar, Coordinar y hacerse responsable de la ejecución de cada una de las actividades y componentes del proyecto a fin de darle lugar al alcance del objeto que se pretende satisfacer con el presente convenio, Incluyendo en todas las actividades que realice la imagen institucional del IDER. 3) La ASOCIADA se compromete a desempeñar las actividades de logística, gestión técnica, concernientes al desarrollo del Convenio. 4) La ESAL adelantará y llevará a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo del proyecto. 5) Garantizar a través de medios idóneos la seguridad de los asistentes a cada uno de los eventos deportivos. 6) Cumplir a cabalidad con las obligaciones laborales respecto de las personas que vinculen durante y para la ejecución del convenio. 7) Presentar los documentos necesarios para la suscripción del convenio y las garantías únicas de cumplimiento con los amparos determinados por la entidad. 8) Cumplir con lo establecidos en las normas tributarias y derechos de autor según corresponda. 9) Presentar al supervisor del convenio informes de ejecución periódica y final que deberá contener como mínimo: Información general del convenio, desarrollo del proyecto por actividades, evidencias fotográficas, certificación de aportes parafiscales y al sistema de seguridad social, evidencias fotográficas y técnicas de la ejecución del proyecto. 10) Cumplir con sus aportes en bienes, servicios, equipos de apoyo administrativo y tecnológico de conformidad con la propuesta técnica y económica debidamente discriminada que presente. 11) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrenamientos. 12) La Entidad sin ánimo de lucro se compromete a no utilizar en ningún caso los recursos del presente convenio para otros fines diferentes al objeto del presente convenio, so pena de declarar el siniestro por incumplimiento 13) Seguir las indicaciones que el supervisor del convenio, realice por escrito. 14) Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 15) Las demás que se deriven de la naturaleza del presente convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 16) Cumplir con el objeto del convenio en la forma, tiempo y lineamientos pactados. 17) Desarrollar las actividades propias de la gestión, para la ejecución del convenio en coordinación con IDER. 18) Los recursos que reciba deben ser exclusivamente para la ejecución del convenio. 19) Suscribir conjuntamente con IDER las actas de inicio. 20) presentar ante

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 009-2024 DERIVADO DEL PROCESO B A J O LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No RE-CA-IDER-009-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION– IDER Y FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS.

el supervisor de IDER la documentación técnica jurídica, administrativa y financiera, a que haya lugar en el ejercicio del desarrollo del objeto del convenio en las etapas precontractual, contractual y post-contractual, así como todos los informes y demás documentos solicitados, en aras de evidenciar la destinación y ejecución del recurso aportado por IDER. 21) Celebrar todos los actos y contratos que permitan materializar, adecuar y materializar el objeto del convenio y su alcance cumpliendo con los principios de idoneidad, selección objetiva y transparente. 22) Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad los trámites precontractuales y contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación del personal requerido. Todo lo anterior con el pleno conocimiento de procedimientos y principios que establece el régimen legal aplicable a los contratos a celebrar. 23) En todos los contratos que celebre deberá aportar copia del Certificado Único Tributario – RUT vigente para verificar que los códigos de la actividad guarden concordancia con el servicio solicitado, en el caso de las personas jurídicas además der RUT, deberán aportar el certificado de la cámara de comercio actualizado 24) Todos los contratos que celebre deben ser aportados y liquidados. 25)Deberá presentar un informe de cada evento realizado, estos informes deberán venir acompañados de la documentación que permita evidenciar la ejecución técnica, administrativa y financiera de cada una de las actividades realizadas, adicionalmente los informes y su respectiva documentación que los soporta, deberán ser aprobados por el supervisor del convenio. 26) Reportar por escrito cualquier novedad y/o irregularidad respecto a la ejecución del convenio. 27) Atender las observaciones de quien este ejerciendo las supervisiones. 28) Desarrollar las actividades del proyecto y la ejecutar los recursos aportados por IDER dentro del plazo de ejecución contractual. 29) Deberá constituir una póliza de riesgos. 30) Responder ante las autoridades competente por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio cuando con ellos se cause perjuicios a la administración o a terceros en los mismos términos del Art. 52 de la ley 80 de 1993. 31) Las actividades que se desarrollaran en ejecución del convenio las realizarán de forma independiente el ente ejecutor, esto utilizando sus propios medios con autonomía administrativa sin que medie subrogación jurídica entre el ente ejecutor e IDER, las partes podrán indagar y hacer seguimiento a todas las labores a adelantar. 32) Ejecutar el convenio ajustándose al presupuesto pactado. 33) Aportar como mínimo el 10% del valor del convenio. 34) Cumplir con las especificaciones técnicas definidas en esta invitación pública y sus respectivos estudios previos. 35) Garantizar los créditos y la promoción de la imagen de El departamento de Bolívar E IDER, como entidades que apoyan la actividad e incluir su logotipo en los diferentes materiales, documentos y sistemas de información utilizados en el marco de la ejecución contractual cumpliendo con los estándares del manual de imagen institucional y en coordinación con el grupo interno de IDER. 36) Las demás inherentes a la presente contratación.

TERCERA: OBLIGACIONES A CARGO DEL IDER: 1 Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993. 2. Cancelar a la Convenida la suma estipulada en la oportunidad y forma estipulada en el convenio respectivo que se suscriba como resultado de la oferta presentada por la ESAL ganadora de este proceso competitivo. 3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por la Convenida. 4. Ejercer la supervisión del convenio, para exigir a la Convenida la ejecución idónea y oportuna del objeto convenido y verificar el cumplimiento del mismo. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Convenio y en los documentos que de él forman parte. 6. Resolver las peticiones presentadas por la Convenida en los términos contemplados por la Ley. 7. Al finalizar el contrato la Entidad Estatal debe evaluar la efectividad de la entidad privada sin ánimo de lucro en la ejecución del objeto contractual. Esta evaluación debe estimar los resultados de la intervención y las dificultades

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No 009-2024 DERIVADO DEL PROCESO B A J O LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN POR REGIMEN ESPECIAL No RE-CA-IDER-009-2024 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTES Y RECREACION– IDER Y FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS.

encontradas en el desarrollo del contrato, así como el desempeño de los mecanismos de verificación empleados por la Entidad Estatal. La evaluación es un Documento del Proceso y en consecuencia debe ser publicado en el SECOP 2.

Habiéndose cumplido con los requisitos previstos en el contrato para el perfeccionamiento, se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto del convenio.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los treinta (30) días del mes de noviembre de2024.

GIOVANNI CARRASSQUILLA GUARDO
Director Operativo de Fomento Deportivo y Recreativo

Supervisor

ALIX MILENA HERNANDEZ RUEDA
Rep. Legal de FUNDACION PARA LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION - FUNDATICS
Proveedor

Cartagena de Indias
Colombia - Pie de la popa
Cra.30 #18A-253

Teléfonos:
(+57) 605 665 1824
(+57) 605 659 6221

WWW.IDER.GOV.CO